

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

2018/4067 *Delegación de firma de Convenio para prestaciones.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 20 de septiembre de 2018 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 171, que literalmente dice:

“11.-De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.-Delegar la firma del Convenio para Prestaciones en Beneficio a la Comunidad a realizar por menores infractores (en cumplimiento de sentencia del Juzgado de Menores o solución extrajudicial acordada por la Fiscalía de Menores) entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, que será firmado el día 26 de septiembre a las 09:30 horas en el salón de actos de la Delegación del Gobierno, en la Sra. Concejala delegada de Bienestar Social, doña Antonia Chica Rubio.

Segundo.-Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Chica Rubio y a la Delegación del Gobierno para la efectividad del mismo.”

Torredelcampo, a 20 de Septiembre de 2018.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBA.